



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

PARA **CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA**
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: **OFICINA JURÍDICA**

ASUNTO: VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SUBSANACIÓN A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS PROPUESTAS, CON OCASIÓN A LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTÍA NO. 003 DE 2024

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia se procede con la verificación de la subsanación del componente jurídico habilitante en los siguientes términos:

1. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: REDNEET S.A.S NIT. 900.434.462-7	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
14. Certificado de antecedentes judiciales y de no habilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años.		X	No se allegó certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años como tampoco se allegó el Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.

2. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: UNIÓN TEMPORAL SIT-SOFT	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
16. Reporte de búsqueda en la Lista Clinton	X		Se allegaron los certificados correspondientes al reporte de búsqueda en la lista Clinton.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Conclusión:

Teniendo en cuenta que la empresa **UNIÓN TEMPORAL SIT-SOFT** subsanó los documentos solicitados, se concluye que la propuesta se encuentra jurídicamente habilitada para continuar con el proceso precontractual.

Por su parte, el proponente **REDNEET S.A.S**, identificado con el NIT. 900.434.462-7 no subsanó los documentos objeto de observación por parte de la Oficina Jurídica, por lo cual su propuesta queda rechazada de conformidad con el literal d del acápite denominado “Causales de Rechazo”, de la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No. 003 de 2024.

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS
Oficina Jurídica

Elaboró: Angie Cajamarca